ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 29 de enero de 2026

Señores

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guaduas S.A. E.S.P.

"AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."

Atn. ANDERSON VERGARA BUSTOS

Gerente

Guaduas - Cundinamarca

ASUNTO: "OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN Y LOS COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE ALCANCE DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"

Respetados señores:

El suscrito Elkin Gabriel León Beltran, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1072750916, actuando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de Ingeambiental Group21@gmail.com, identificada con NIT 901447570-4, presento la presente propuesta dentro del proceso contractual referido en el asunto, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación y en los documentos que integran el proceso.

En caso de que la oferta sea aceptada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a cumplir integralmente con las obligaciones que de él se deriven.

Para tal efecto, declaro expresamente que:

1. La presente propuesta y el eventual contrato que de ella se derive comprometen exclusivamente al firmante de esta carta.
2. Ninguna persona natural o jurídica distinta a quien suscribe tiene interés comercial directo en la presente propuesta ni en el contrato que eventualmente se celebre.
3. Conozco y acepto en su integridad los documentos que conforman el proceso contractual, incluyendo la invitación, los anexos técnicos, económicos y demás documentos que lo integran.
4. He recibido y analizado la totalidad de los documentos del proceso, y manifiesto que no existen observaciones pendientes que afecten la presentación de esta oferta.
5. Para la elaboración de la propuesta he tenido en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción y la ejecución del contrato, los cuales se entienden incluidos y asumidos por mi cuenta.
6. Me comprometo a adelantar oportunamente los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, en los términos y condiciones definidos por la Entidad.
7. Bajo la gravedad de juramento, declaro que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato, conforme a la Constitución, la ley y el Manual de Contratación de Aguas del Capira S.A. E.S.P.
8. La presente propuesta consta de Ochenta y cinco (85) folios, debidamente numerados y organizados.

Documentos que conforman la oferta:

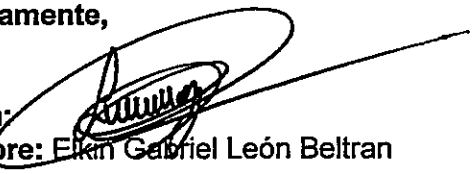
Ítem	Descripción del documento	Folios
1	Carta de presentación de la propuesta anexo 1	4
2	Oferta Económica anexo 2 diligenciada y firmada.	4
3	Copia del documento de identidad del representante legal	1
4	Registro Único Tributario (RUT) vigente	2

5	Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del proceso	4
6	Certificación de la Cuenta Bancaria de la empresa, expedida por la entidad financiera, no mayor a tres (03) meses de expedición	1
7	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república de la empresa y representante legal, no mayor a tres (03) meses de expedición.	2
8	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación de la empresa y representante legal, no mayor a tres (03) meses de expedición.	2
9	Certificado de Antecedentes judiciales (representante legal), expedido por la policía nacional de Colombia, no mayor a tres (03) meses de expedición.	1
10	Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante legal), no mayor a tres (03) meses de expedición.	1
11	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a tres (03) meses de expedición.	1
12	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no mayor a tres (03) meses de expedición.	1
13	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral, anexo No. 3, diligenciada y firmada.	1
14	Compromiso Anticorrupción, anexo No. 4, diligenciada y firmada.	1
15	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, anexo No. 5, diligenciada y firmada.	1

16	Declaración de origen lícito de los recursos y no inclusión en listas restrictivas (lavado de activos), anexo No. 6, diligenciada y firmada	1
17	Declaración del Impuesto sobre la Renta Último año gravable o certificación de exención firmada (con norma).	2
20	Soporte de experiencia del proponente y del personal mínimo establecidos en el numeral 5 de la invitación.	55

Nombre: Elkin Gabriel León Beltran
Documento de identidad / NIT: 901447570-4
Teléfono: 3214587835
Dirección: Cra 2 N° 3-02 Guaduas Cundinamarca
Correo electrónico: Ingeambientalgroup21@gmail.com

Atentamente,



Firma:
Nombre: Elkin Gabriel León Beltran

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 29 de enero de 2026

Proceso: Solicitud de Única Oferta No. SUO-ESP-016-2026

Objeto: Obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundos del sistema de abastecimiento de agua de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., incluyendo los sistemas de impulsión y los componentes electromecánicos, eléctricos y accesorios asociados, así como la atención de emergencias operativas, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de alcance definidas por la entidad.

Entidad contratante:
Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social del Oferente: Ingeambiental Group S.A.S.
Tipo de Documento y Número de Identificación (C.C. o NIT): 901447570-4
Dirección: Cra 2N° 3-02 Guaduas Cundinamarca
Teléfono: 3214587835
Correo Electrónico: ingeambientalgroup21@gmail.com

2. OFERTA ECONÓMICA – ÍTEMS DE OBRA

El proponente presenta su oferta económica mediante la cotización de valores unitarios y valores totales, en pesos colombianos (COP), para cada uno de los ítems de obra definidos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A, las cantidades establecidas y el alcance del objeto contractual.

La oferta económica se presenta bajo la modalidad de obra con pago por ítems y cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la Supervisión.

3.1. Detalle de costos directos

4.

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Pozo Policarpa					
1	Servicio integral de grúa hidráulica y apoyo mecánico para mantenimiento de pozos	Hora	41	$411,000.00	$16,851,000.00
2	Mantenimiento y limpieza de tubería de revestimiento de pozo profundo	ML	125	$24,281.00	$3,035,125.00
3	Revisión y mantenimiento de tubería de impulsión del sistema de pozo profundo	ML	120	$47,740.00	$5,728,800.00

4	Servicio eléctrico especializado para sistemas de pozo profundo	Hora	41	$63,897.00	$2,619,777.00
5	Suministro de motor sumergible para pozo profundo	UN	1	$20,113,225.00	$20,113,225.00
6	Suministro de arrancador suave para motor de pozo profundo	UN	1	$5,702,875.00	$5,702,875.00
7	Suministro de cable eléctrico para sistema de impulsión	ML	132	$83,821.00	$11,064,372.00
Pozo matadero / Virreyes					
8	Servicio integral de grúa hidráulica y apoyo mecánico para mantenimiento de pozos	Hora	29	$411,000.00	$11,919,000.00
9	Mantenimiento y limpieza de tubería de revestimiento de pozo profundo	ML	86	$24,281.00	$2,088,166.00
10	Revisión y mantenimiento de tubería de impulsión del sistema de pozo profundo	ML	78	$47,740.00	$3,723,720.00
11	Servicio eléctrico especializado para sistemas de pozo profundo	Hora	29	$63,897.00	$1,853,013.00
12	Suministro de contactor electromagnético	UN	3	$589,488.00	$1,768,464.00
13	Suministro de transformador de control	UN	1	$806,025.00	$806,025.00
Pozo 1 Puerto Bogota					
14	Servicio integral de grúa hidráulica y apoyo mecánico para mantenimiento de pozos	Hora	22	$411,000.00	$9,042,000.00
15	Mantenimiento y limpieza de tubería de revestimiento de pozo profundo	ML	67	$24,281.00	$1,626,827.00
16	Revisión y mantenimiento de tubería de impulsión del sistema de pozo profundo	ML	54	$47,740.00	$2,577,960.00
17	Servicio eléctrico especializado para sistemas de pozo profundo	Hora	22	$63,897.00	$1,405,734.00
Pozo 2 Puerto Bogotá					
18	Servicio integral de grúa hidráulica y apoyo mecánico para mantenimiento de pozos	Hora	29	$411,000.00	$11,919,000.00
19	Mantenimiento y limpieza de tubería de revestimiento de pozo profundo	ML	88	$24,281.00	$2,136,728.00
20	Revisión y mantenimiento de tubería de impulsión del sistema de pozo profundo	ML	60	$47,740.00	$2,864,400.00
21	Servicio eléctrico especializado para sistemas de pozo profundo	Hora	29	$63,897.00	$1,853,013.00
Bolsa de Atención de Emergencias Operativas					

22	Bolsa de Atención de Emergencias Operativas del Sistema de Pozos Profundos	Hora	12	$473,716.00	$5,684,592.00

4.1. Resumen económico

Concepto	Valor
Valor total costos directos	$ 126,383,816.00
Administración (24 %)	$ 30,332,115.84
Imprevistos (1 %)	$ 1,263,838.16
Utilidad (5 %)	$ 6,319,190.80
IVA (19 %)	$ 1,200,646.25
Valor total costos indirectos	$ 39,115,792.00
Valor total cotizado	**$ 165,499,608.00**

Los valores de Administración, Imprevistos y Utilidad se calcularán aplicando los porcentajes definidos por la Entidad, sin que el proponente pueda modificar dicha estructura.

3. Declaración sobre inclusión de costos

El proponente declara que los valores unitarios ofertados incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la obra, tales como, entre otros: mano de obra, equipos, herramientas, materiales, suministros, transporte, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar, sin que se generen reconocimientos económicos adicionales a los aquí ofertados.

4. Presupuesto oficial y valor de la propuesta

El proponente declara conocer y aceptar que:

- El presupuesto oficial del proceso constituye un valor máximo de referencia para la ejecución del contrato.
- El valor adjudicado corresponderá al valor total de la presente oferta económica, siempre que no supere el presupuesto oficial.
- El valor final a pagar dependerá de las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas, conforme a las actas parciales y al acta final de ejecución.

5. Plazo de ejecución:

El proponente declara conocer, aceptar y obligarse a cumplir el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto autorizado, lo que ocurra primero.

El proponente acepta que la vigencia del contrato no implica obligación de ejecución total del presupuesto, y que las actividades se ejecutarán conforme a las necesidades operativas de la Entidad y a las autorizaciones impartidas por la Supervisión.

6. Aceptación expresa de las condiciones técnicas

Con la presentación de la presente oferta, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que conoce, entiende y acepta integralmente las condiciones técnicas, operativas, de calidad, control y ejecución establecidas en la Invitación, en el Anexo A - Especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundos, en los estudios previos y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

7. Modalidad de ejecución - monto agotable

El proponente acepta expresamente que:

- La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de obra, con pago por ítems y cantidades efectivamente ejecutadas.
- Únicamente serán reconocidas y pagadas las actividades autorizadas, ejecutadas y aprobadas por la Supervisión.
- No existe obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto oficial ni de los ítems previstos, salvo aquellos efectivamente requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Vigencia de la oferta

La presente oferta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

9. Firma

En constancia de lo anterior, se firma la presente oferta económica:

Firma:
Nombre del Representante Legal / Proponente: Elkin Gabriel León Beltran
Documento / NIT: 901447570-4
Teléfono: 3214587835
Correo electrónico: ingambientalgroup21@gmail.com

EXPERIENCIA INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.

QUE MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTRATOS No. 007-2024 EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P"

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en el archivo de la oficina de gestión contractual, la empresa INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S, identificada con Nit. 901.447.570 - 4, ha suscrito el siguiente contrato con la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P.:

CO-005-2023	
CONTRATO DE OBRA	No. 005 DEL DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
OBJETO CONTRACTUAL	OBRA PARA REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 002, INCLUYENDO REPOSICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE REBOBINABLE EN ACERO INOXIDABLE DE 8" CON POTENCIA 60 HP A 440 V, ADQUISICIÓN DE MALLA DE RESTRICCIÓN DE GRAVA Y SOLIDOS DE GRAN TAMAÑO EN ACERO INOXIDABLE E INSTALACIÓN EN LA SUCCIÓN DE LA BOMBA (30CM), ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIZACIÓN, LIMPIEZA E INMERSIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS, PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL POZO PROFUNDO, ASÍ COMO LA ADQUISICION DE UN MOTOR SUMERGIBLE REBOBINABLE EN ACERO INOXIDABLE DE 8" CON POTENCIA 60 HP A 440 V PARA STOCK EN BODEGA CON EL FIN DE ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO ENTREGADOS EN OPERACIÓN POR EL MUNICIPIO DE GUADUAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($61.163.581.oo)
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

	ACTA DE CERTIFICACION DE CONTRATOS	CODIGO: GAF-F-052
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 9 de 9

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JHEISSON CASALLAS MENDEZ
PROFESIONAL U. DE COMPRAS Y CONTRATACION
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

PROYECTO: AUXILIAR AMINISTRATIVO – YESICA MORALES M.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2023
CO-005-2023

CONTRATO	CO-005-2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.".
CONTRATISTA	INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
NIT.	901.447.570 - 4
RUBRO	2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
CDP No	2023000184
RP No	2023000212
OBJETO	OBRA PARA REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 002, INCLUYENDO REPOSICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE REBOBINABLE EN ACERO INOXIDABLE DE 8" CON POTENCIA 60 HP A 440 V, ADQUISICIÓN DE MALLA DE RESTRICCIÓN DE GRAVA Y SOLIDOS DE GRAN TAMAÑO EN ACERO INOXIDABLE E INSTALACIÓN EN LA SUCCIÓN DE LA BOMBA (30CM), ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO EN LO CORRESPONDIENTE A MOVILIZACIÓN, LIMPIEZA E INMERSIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS, PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL POZO PROFUNDO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE REBOBINABLE EN ACERO INOXIDABLE DE 8" CON POTENCIA 60 HP A 440 V PARA STOCK EN BODEGA CON EL FIN DE ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO ENTREGADOS EN OPERACIÓN POR EL MUNICIPIO DE GUADUAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($61.163.581.oo)
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DEL ACTA DE INICIO	TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Obra CO-005-2023, **JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.006.216 de Guaduas, Cundinamarca, obrando como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P." identificada con NIT. 900.407.338-7, y supervisor del contrato, por una parte, y por la otra **ELKIN GABRIEL LEON BELTRAN,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.072.750.916 de Guaduas, Cundinamarca, en calidad de representante legal de la Empresa INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.447.570-4, según certificado de cámara de comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, en calidad de la empresa contratante y la empresa contratista respectivamente, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes convienen que el estado financiero del Contrato de Obra CO-005-2023 es el que se muestra a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	$ 61.163.581.30
VALOR EJECUTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	$ 61.163.581.30
VALOR CANCELADO A LA EMPRESA CONTRATISTA	$ 61.163.581.30
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR A LA EMPRESA CONTRATISTA	$ 00.oo
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATANTE	$ 00.oo

ESTADO DE CUENTA

FACTURA No.	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	No. EGRESO	VALOR EGRESO	FECHA DE PAGO
FE 144	$ 61.163.581,00	2023000326	2023000356	$ 61.163.581,00	20/12/2023
TOTAL	$ 61.163.581,00			$ 61.163.581,00	

SEGUNDA: Las partes declaran total cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra CO-005-2023 según el estado financiero de la Cláusula anterior, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de

la celebración, ejecución, forma de pago y liquidación del Contrato de Obra y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

TERCERA: En atención al contenido de la presente acta se da por liquidado el Contrato de Obra CO-005-2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

LA EMPRESA CONTRATANTE,

JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ
GERENTE GENERA
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7
DIR.: CR. 3 No. 5 – 21 GUADUAS.
TEL. 8416717

LA EMPRESA CONTRATISTA

ELKIN GABRIEL LEON BELTRAN
GERENTE
INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
NIT: 901.447.570 –4
DIR.: CALLE 80 BIS SUR # 91-90. TORRE 5
CEL.: 3214587835

PROYECTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – YESSICA MORALES
REVISO: PROFESIONAL U – JHEISSON CASALLAS M
APROBO: GERENCIA – JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ.

	ACTA DE CERTIFICACION DE CONTRATOS	CODIGO: GAF-F-052
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P"

CERTIFICA:

Que revisada la Carpeta de la Empresa Ingeambiental Groups S.A.S., identificada con NIT. 901.447.570-4, ha suscrito el siguiente contrato con la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P.:

CONTRATO DE OBRA	No. 002 DEL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
OBJETO CONTRACTUAL	OBRA PARA LA HABILITACION DEL POZO PROFUNDO MATADERO INCLUYENDO LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOTOR DE 60 HP, BOMBA SUMERGIBLE, ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MANTEAMIENTO GENERAL DEL POZO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS EN EL BARRIO LOS VIRREYES VÍA CAPARRAPÍ, ASÍ COMO LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN TABLERO ELÉCTRICO PARA BUSTER UBICADO EN EL BARRIO CAMINO REAL, Y ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOTOR DE 60HP Y BOMBA SUMERGIBLE PARA EL POZO NO. 002 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ; LOS CUALES FUERON ENTREGADOS EN OPERACIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($137.566.701.30)
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2022.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL 2022.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2022.
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ
GERENTE GENERAL
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

PROYECTO: PASANTE SENA – YESSICA MORALES
REVISO: CONTRATACIÓN – JHEISSON CASALLAS M.
ANDREA ESTRADA H.
APROBÓ: GERENCIA – JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2023
CO-002-2023

CONTRATO	CO-002-2023
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."
CONTRATISTA	INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
NIT.	901.447.570 - 4
RUBRO	2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES. (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
CDP No	2023000090
CADP No.	2023000011
CADP No.	2023000012
RP No	2023000114
RAP No.	2023000124
RAP No.	2023000138
OBJETO	OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS DENOMINADOS POZO MATADERO Y POZO POLICARPA UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS DENOMINADOS POZO 1 Y POZO 2 UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA INCLUYE LIMPIEZA, ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DEL SISTEMA DE BOMBEO; ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN, MOVILIZACIÓN E INMERSIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS; PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS LOS CUALES FUERON ENTREGADOS EN OPERACIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($107.872.212.50)

OTRO SI No 1	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($9.542.247.62)
OTRO SI No 2	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($26.903.083.10)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. ($144.317.543.22)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DEL ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Obra CO-002-2023, **JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.006.216 de Guaduas, Cundinamarca, obrando como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P." identificada con NIT. 900.407.338-7, y supervisor del contrato, por una parte; y por la otra **ELKIN GABRIEL LEON BELTRAN,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.072.750.916 de Guaduas, Cundinamarca, en calidad de representante legal de la Empresa INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.447.570-4, según certificado de cámara de comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, en calidad de la empresa contratante y la empresa contratista respectivamente, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes convienen que el estado financiero del Contrato de Obra CO-002-2023 es el que se muestra a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	107.872.212.50
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	$	36.445.330.72
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	144.317.543.22
VALOR EJECUTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA	$	144.317.542.oo
VALOR CANCELADO A LA EMPRESA CONTRATISTA	$	121.117.944.oo
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR A LA EMPRESA CONTRATISTA	$	23.199.598.oo

	ACTA DE LIQUIDACION	CODIGO: GAF-F-038
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 3

SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATANTE	$ 1.22

ESTADO DE CUENTA

FACTURA No.	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	No. EGRESO	VALOR EGRESO	FECHA DE PAGO
FE 126	$66.922.117,00	2023000186	2023000202	$66.922.117,00	28/07/2023
FE 137	$54.195.826,00	2023000219	2023000238	$54.195.826,00	01/09/2023
FE 139	$23.199.598,00	2023000258	2023000283	$23.199.598,00	13/10/2023
TOTAL	$144.317.542,00			$ 144.317.542,00	

SEGUNDA: Las partes declaran total cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra CO-002-2023 según el estado financiero de la Cláusula anterior, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de la celebración, ejecución, forma de pago y liquidación del Contrato de Obra y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

TERCERA: En atención al contenido de la presente acta se da por liquidado el Contrato de Obra CO-002-2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los Ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

LA EMPRESA CONTRATANTE,

JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ
GERENTE GENERA
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7
DIR.: CR. 3 No. 5 – 21 GUADUAS.
TEL. 8416717

LA EMPRESA CONTRATISTA

ELKIN GABRIEL LEON BELTRAN
GERENTE
INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
NIT. 901.447.570 - 4
DIR.: CALLE 80 BIS SUR # 91-90. TORRE 5
CEL.: 3214587835

PROYECTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ANGIE MARTINEZ
REVISO: GERENCIA – JULIO ENRIQUE DIAZ CRUZ.
PROFESIONAL U – JHEISSON CASALLAS M

CERTIFICACIÓN

El suscrito actuando en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S**, nombrado mediante, La Resolución No. 049 del 19 de enero de 2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 005 del día 19 de enero de 2022, certifica que la empresa **INGEAMBIENTAL GROUP SAS,** identificada con NIT. No. 901447570-4, representada legalmente por el señor JHON ANDERSON LEÓN BELTRÁN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.004.556, celebró contrato de obra 010-2022, cuyo objeto fue CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL POZO No. 03 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS **($61.544.610,00) M/CTE,** con un plazo de ejecución de ocho (08) días, contados desde el diecinueve (19) de diciembre de 2022, hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

Igualmente, el suscrito certifica que el contratista cumplió en debida forma con cada uno de los ítems contratados, dentro del plazo establecido

Naturalmente Comprometidos

Para constancia, se firma a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

HARRINSON ACOSTA OLAYA
Gerente. E.S.P.

LA SUSCRITA

GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR – ESP

CERTIFICA

Que, conforme a la documentación física y digital de la empresa, se constató que **Ingeambiental Group SAS,** identificada con Nit. No. 901447570-4, suscribió con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, de los siguientes contratos:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO
CONTRATO DE OBRA N° 352023	OBRA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL POZO No. 02 LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.	02 DE MARZO DE 2023	01 DE ABRIL DE 2023	$38.246.000
CONTRATO DE OBRA N° 812023	OBRA PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POZO No. 03 LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	18 DE JULIO DE 2023	25 DE JULIO DE 2023	$33.730.428
CONTRATO DE OBRA N° 1062023	OBRA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL POZO No. 01 y No.02 LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA – ZONA PUERTO LIBRE	07 DICIEMBRE DE 2023	16 DE DICIEMBRE DE 2023	$38.824.956

EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA

Guaduas, 28 de enero de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
Guaduas, Cundinamarca

Asunto: Carta de compromiso y disponibilidad – Responsable Técnico de la Obra

Proceso contractual No. SUO-ESP-016-2026

OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN Y LOS COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE ALCANCE DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Yo, Jimmy Fabián León Beltran, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.026.453 de Bogotá, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202206244 expedida por la autoridad competente, manifiesto de manera libre, expresa y bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco el objeto, alcance y condiciones del proceso contractual adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundos del sistema de abastecimiento de agua.
2. Me comprometo a participar en la ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte adjudicatario, desempeñando el rol de Responsable Técnico de la Obra, conforme a los documentos del proceso contractual.
3. Declaro que cuento con la disponibilidad real y efectiva para atender las actividades técnicas que me sean asignadas durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado, las órdenes de trabajo y los requerimientos de la Supervisión, sin que ello implique dedicación exclusiva.

4. Manifiesto que cumplo con los requisitos de formación académica, experiencia general y experiencia específica exigidos para el perfil, y que la información aportada en mi hoja de vida y documentos soporte es veraz y verificable.
5. Acepto que mi participación en el contrato no genera vínculo laboral ni contractual alguno con la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., siendo mi relación exclusivamente con el proponente que me postula.
6. Me comprometo a ejecutar mis funciones conforme a la normatividad técnica vigente, las especificaciones del Anexo A y las instrucciones impartidas por la Supervisión, dentro del alcance contractual.

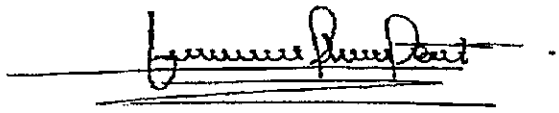
En constancia de lo anterior, firmo la presente.

Atentamente,

Nombre completo: Jimmy Fabián León Beltra
C.C. No.:80026453 de Bogotá
Profesión: Ingeniero Civil
Matrícula profesional: 25202206244
Teléfono: 3214587835

Correo electrónico: fabian_piloto@hotmail.com

Firma:



JIMMY FABIAN LEON BELTRAN
IDENTIFICACION: 80026453 Bogotá
DIRECCION RESIDENCIA: KR 116A 15C 70 TORRE 1 APTO 803
CELULAR: 321-4587835
BOGOTA. D.C., COLOMBIA
E-MAIL: fabian_piloto@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Presento conocimientos en el área de contratación estatal, trámites ambientales, ordenamiento territorial, gestión del riesgo natural, vías, obra vertical, acueductos, alumbrado público, pozos de agua subterránea, planes de gestión del riesgo, interventoría y supervisión de proyectos y parte contractual de los mismos, Persona con actitud y aptitud en pro de cumplir con las metas de las entidades, sociable, comprometido con habilidades para trabajar en equipo, que han permitido alcanzar metas claras dentro de la formación profesional.

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA
Supervisor –interventor de proyectos
Abril 2011-junio 2012

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible (SDAS)
Trámites Ambientales Oportunos **(TAO 2)**
(Evaluación licencias *Ambientales, Ocupaciones de Cauce*, Concesiones, Vertimientos planes de contingencia.)
Junio 04 de 2012 –febrero 3 de 2013

Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible (SDAS)
Tramites sancionatorios y permisivos (tasación de multas ambientales)
9 de abril de 2013-Agosto de 2014

ALCADIA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Septiembre 15 de 2014 a mayo 31 de 2015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Profesional Especializado Código 2028 - Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo
15 de junio de 2015 a 2 de mayo de 2023.

INGEAMBIENTAL GROUP SAS
Director Operativo
3 de mayo de 2023 a 31 diciembre de 2023

ALCADIA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA
Director de Obras e Infraestructura
1 de enero de 2024 a 10 de junio de 2025

FORMACION PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL
Universidad Piloto de Colombia
T.P.25202208244 CND

ESPECIALISTA GERENCIA DE OBRAS
Escuela de Ingenieros Militares
Acta de Grado 206

DIPLOMADO GESTIÓN DEL RIESGO NATURAL
Universidad Javeriana
Diploma

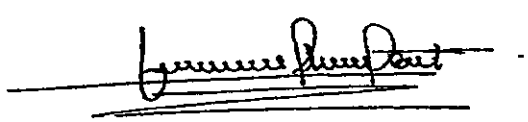
DIPLOMADO INNOVACIÓN EMPRESARIAL
Universidad Minuto de Dios
Diploma

REFERENCIAS PERSONALES

Jhon Fredy Maldonado Ortiz
Profesional Especializado CAR
Teléfono 316 7574753

Alexander Real León
Contador Publico
Teléfono 311 5188495

Jeison Aguilar Galindo
Comandante Bomberos Guaduas Cundinamarca
Teléfono 318 7828291



JIMMY FABIAN LEON BELTRAN
C.C.80.026.453 BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.026.453

LEON BELTRAN

APELLIDOS

JIMMY FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1980

GUADUAS

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-JUN-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1511500-39131703-M-0080028453-20050718 04577 05199A 02 157923150



LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Jimmy Fabián León Beltrán

CÉDULA DE C. No. 80.026.453 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DÍA 29 DEL MES DE Abril DEL AÑO 2011

25114

IC - 528

15

13.614

29.04.11

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
ACTA DE GRADO No. IC-528

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de abril del año 2011, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto Nº. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES Nº. 4019, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4881 del 16 de junio de 2010 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

JIMMY FABIÁN LEON BELTRÁN

identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 80.026.453 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 10 de marzo de 2011 y debidamente aprobado por Resolución No. 007-2011 del día 14 de marzo de 2011, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de abril de 2011.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTELLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) JIMMY FABIÁN LEÓN BELTRÁN, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Jimmy Fabián León Beltrán

CC. No.80.026.453 de Bogotá D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ D.C., A LOS 27 DEL MES DE Abril DE 2012

Tc. Richard González Vera
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Cr. Germán Bonilla Pérez
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mg. Abraham Ruiz Vásquez
SECRETARIO ACADÉMICO

Libro No. 6
Folio No. 178

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4280675

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JIMMY FABIAN LEON BELTRAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80026453, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-206244 desde el 19 de Mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el numero del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2520220624ACND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/05/2011
JIMMY FABIAN
LEON BELTRAN
C.C. 80026485
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Ingeambiental
Group S.A.S

Guaduas 23 de enero de 2026

Certifica que:

El señor Jimmy Fabian León Beltran identificado con C.C. 80026453 de Bogotá desarrollo el cargo de residente de obra en el contrato CO-055-2025 cuyo objeto **"OBRA PARA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTODEL POZO 1 Y POZO 2 DE LA EMPRESA DE SERVCIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA- ZONA PEURTO LIBRE"**, los cuales fueron entregados en operación a la empresa de servicios públicos de Guaduas Cundinamarca y que se adelantó durante el 7 de diciembre de 2023 y el 16 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Elkin Gabriel León Beltran
RL INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
Celular 3214587835
E.mail: ingeambientalgroup21@gmail.co

Ingeambiental Group S.A.S

Guaduas 23 de enero de 2026

Certifica que:

El señor Jimmy Fabian León Beltran identificado con C.C. 80026453 de Bogotá desarrollo el cargo de residente de obra en el contrato CO-055-2025 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL POZO PROFUNDO No.2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR." ; los cuales fueron entregados en operación a la empresa de servicios públicos de Puerto Salgar Cundinamarca y que se adelantó durante el 5 de agosto de 2025 y el 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Elkin Gabriel León Beltran
RL INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
Celular 3214587835
E.mail: ingeambientalgroup21@gmail.co

Ingeambiental
Group S.A.S

Guaduas 23 de enero de 2026

Certifica que:

El señor Jimmy Fabian León Beltran identificado con C.C. 80026453 de Bogotá desarrollo el cargo de residente de obra en el contrato CO-055-2025 cuyo objeto **" Obra para reposición de motor sumergible de 60 HP, bomba sumergible de 6" 7 etapas y arrancador suave 60 HP-440 v; así como realizar reparaciones necesarias de instalación y protecciones para el motor sumergible de 60HP, y adecuación del cableado eléctrico entre el transformador y tablero de distribución para el pozo profundo denominado pozo 1 ubicados en el corregimiento de Puerto Bogotá del municipio de Guaduas Cundinamarca**", los cuales fueron entregados en operación a la empresa de servicios públicos de Guaduas Cundinamarca y que se adelantó durante el 13 de octubre de 2023 y el 27 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Elkin Gabriel León Beltran
RL INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
Celular 3214587835
E.mail: ingeambientalgroup21@gmail.co

Ingeambiental
Group S.A.S

Guaduas 23 de enero de 2026

Certifica que:

El señor Jimmy Fabian León Beltran identificado con C.C. 80026453 de Bogotá desarrollo el cargo de residente de obra en el contrato CO-001-2025 cuyo objeto " OBRA PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA, MOTOR, BOMBA, ARRANCADOR Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POZO DE BOMBEO DE AGUA DENOMINADO POZO 2, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS DENOMINADOS POZO POLICARPA UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA Y POZOS PROFUNDOS DENOMINADOS POZO 1 Y POZO 2 UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA INCLUYE LIMPIEZA, ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DEL SISTEMA DE BOMBEO , ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN, MOVILIZACIÓN E INMERSIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS, PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS LOS CUALES FUERON ENTREGADOS EN OPERACIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P." ; los cuales fueron entregados en operación a la empresa de servicios públicos de Guaduas E.S.P., Aguas del Capira S.A. E.S.P, . El cual se adelantó durante el 14 de febrero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Elkin Gabriel León Beltran
RL INGEAMBIENTAL GROUP S.A.S.
Celular 3214587835
E.mail: ingeambientalgroup21@gmail.co

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob · t@CundinamarcaGob

Calidad de Vida Plan de Desarrollo

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JIMMY FABIAN LEON BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.026.453 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Civil a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa desde el día cinco (5) de Mayo de 2011 hasta el día primero (1) de junio de 2012 y cuyo objeto correspondió a las funciones que se describen a continuación:

1. Realización de visitas de verificación de necesidad y diagnósticos.
2. Elaboración de presupuestos de obra, levantamientos arquitectónicos, elaboración de inventarios, planos y registros fotográficos.
3. Elaboración y presentación de informes de necesidad, avances y ejecución de obra.
4. Coordinación, control y seguimiento de obras de mantenimiento y reparaciones locativas. T
5. Tramite de correspondencia relacionada con solicitudes de mantenimiento de inmuebles.
6. Suscripción de los respectivos recibidos a satisfacción, actas de inicio, terminación y liquidación de contratos de obra, mantenimiento, suministro, prestación de servicios suscritos en desarrollo de la administración de inmuebles y en los cuales se nombre como interventor.
7. Asistir en representación de la Inmobiliaria previo poder expedido por el Gerente General, a las asambleas ordinarias y extraordinarias de los inmuebles administrados, así como en las reuniones que sean necesarias en desarrollo de la administración de los inmuebles.
8. Realizar la interventoría de los convenios interadministrativos que suscriba la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con los Municipios y en los que sea delegado para tal fin.
9. Realizar visitas periódicas a los inmuebles que se encuentran desocupados para verificar el estado en que se encuentran los mismos.

EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

10. Recomendar a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa en los casos que amerite la realización de las obras de mantenimiento y reparaciones locativas.

11. Adicionalmente brinda apoyo técnico en contratación, verificación, calificación técnica de propuestas de invitación pública y privada según manual técnico de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con sus respectivos informes técnicos de evaluación.

12. y en general todas las actividades necesarias para revisar la supervisión integral de obras e interventoría de los contratos donde la Inmobiliaria o su interventor lo delegue como supervisor.

Se expide la presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014), a solicitud del interesado.

EDILBERTO SALAZAR GOMEZ
Subgerente

Elaboró: Marisol A.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ALCALDIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisadas las unidades documentales (Libros de Posesiones, Nominas e Historias Laborales) que reposan en el archivo, se logró establecer que el Señor **JIMMY FABIAN LEON BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.026.453 expedida en Bogotá D.C, laboró en la Planta Global de Personal del Municipio de Guaduas, Nit.899999701-4, así:

CARGO	**: SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
CODIGO	**: 020**
GRADO	**: 02**
NIVEL	**: DIRECTIVO**
TIPO DE VINCULACION	**: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**
FECHA DE VINCULACION	**: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)**
FECHA DE RETIRO	**: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)**
FUNCIONES	De acuerdo al Manual de Funciones de la Planta de Personal del Municipio de Guaduas, adoptado mediante Decreto No.011 de Marzo 17 de 2006, se encontró que este cargo tiene las siguientes funciones: 1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las actividades a cargo de la dependencia. 2. Elaborar el plan anual de compras para el funcionamiento de su dependencia con su respectiva codificación (sice) 3. Elaborar el plan anual de compras para inversión de su dependencia, con el sistema sice. 4. Supervisar los convenios inherentes a la dependencia. 5. Radicar los diferentes proyectos en el banco de proyectos del Municipio. 6. Supervisar las interventorías de los contratos inherentes a la dependencia. 7. Realizar la evaluación de desempeño de los funcionarios de la dependencia. 8. Elaborar el plan de acción de la dependencia de acuerdo con el plan de desarrollo. 9. Elaborar los proyectos que correspondan a la Secretaria y registrarlos en el banco de proyectos municipal de acuerdo con la metodología establecida y hacerles el seguimiento para su ejecución.

	10. Elaborar el plan anual de capacitación para el personal vinculado a la secretaria, de acuerdo a las prioridades y enviarlo a la secretaría administrativa y financiera. 11. Dirigir y supervisar el buen funcionamiento de la oficina servicios públicos. 12. Dirigir y supervisar el funcionamiento de la planta y rutas de recolección de residuos sólidos del municipio. 13. Emitir conceptos para la ejecución de obras y proyectos. 14. Participar en la elaboración de los procesos licitatorios, preparando los documentos que le sean requeridos y las diferentes actividades referentes a dichos procesos. 15. Dirigir y coordinar la programación para el uso de las volquetas y maquinaria pesada y someterla a la aprobación del Alcalde. 16. Participar activamente en el proceso de elaboración del plan de desarrollo. 17. Coordinar y dirigir el mantenimiento de las vías del Municipio. 18. Preparar el proyecto de presupuesto anual para la secretaria, de acuerdo con el plan de desarrollo y enviarlo a la tesorería. 19. Elaborar y revisar los presupuestos de las obras a ejecutar por la administración municipal. 20. Ejercer las demás funciones que le asignen las normas legales o el superior inmediato, siempre que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en el Despacho de la Secretaría Administrativa y Financiera de Guaduas Cundinamarca, a los Trece (13) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

JOSE TEOFILO REYES PARDO
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró : Nohora Medina Ramírez

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 05/05/2023 18:42
Al Contestar cite este No.: **20232029429**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:Jimmy Fabian León Beltran
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Ingeniero
JIMMY FABIAN LEÓN BELTRAN
Cel: 3214587835
clla 4 N° 5-68
fabian_piloto@hotmail.com
Guaduas (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231039383: Solicitud certificación Laboral completa

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral y los archivos que reposan en esta Oficina se encontró que el señor JIMMY FABIAN LEÓN BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía N.º80.026.453, labora en nuestra Corporación desde el 17 de junio de 2015 hasta la fecha, mediante un vínculo legal y reglamentario.

Que el señor LEÓN BELTRÁN, desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, mediante un nombramiento provisional, ubicado en la Dirección Regional Bajo Magdalena, a cargo de las siguientes funciones:

Resolución 1760 de 2016:

1.Organizar y documentar la elaboración de las agendas de trabajo con los municipios en los cuales se aborden las problemáticas ambientales objeto de la implementación del ordenamiento regional municipal, de conformidad con los lineamientos de la dirección regional.

2. Orientar y adelantar las acciones necesarias para lograr que los municipios de la jurisdicción de la dirección regional, realicen el reporte de las licencias de urbanismo, parcelación y construcción en suelo rural y rural suburbano, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 4066 de 2008 y demás normas que rigen la materia.

3. Realizar las funciones de evaluación, prevención, seguimiento y control de los factores de deterioro ambiental en los municipios de la jurisdicción de la dirección regional que reportan a la CAR.

4. Apoyar al director regional en los asuntos ambientales relacionados con ordenamiento regional de acuerdo con las competencias de la CAR, las políticas de calidad y la normatividad que regula el tema.

5. Realizar visitas de campo y elaborar los informes técnicos de seguimiento y control a los aspectos relacionados con asuntos ambientales de los POT, PBOT, EOT, PP y UPR, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos de la dirección regional.

6. Realizar seguimiento a las zonas afectadas por fenómenos derivados de riesgos de origen natural, así como a los puntos críticos de dichas zonas, y efectuar los reportes necesarios para generar programas y proyectos en zonas de riesgo y amenazas naturales.

7. Brindar apoyo técnico a los consejos municipales en gestión del riesgo y seguimiento a puntos críticos detectados o reportados en cada municipio.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado.

Bogotá., D.C., 5 de mayo de 2023.

MONICA LILIANA RUIZ CARDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20231039383 del 02/05/2023

Elaboró: Martha Esperanza Acosta Gutierrez / OTH

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

DATH-CE-098-25

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la unidad documental (Historia Laboral) del señor **JIMMY FABIAN LEON BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.026.453 expedida en Bogotá D.C., se logró evidenciar que laboró en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Guaduas, Nit.899999701-4; desempeñando el siguiente empleo:

CARGO DESEMPEÑADO	:	**DIRECTOR TÉCNICO - OBRAS E INFRAESTRUCTURA**
CODIGO	:	**009**
GRADO	:	**02**
NIVEL	:	**DIRECTIVO**
TIPO DE VINCULACION	:	**LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**
FECHA DE VINCULACION	:	**TRES (03) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**
FECHA DE RETIRO	:	**NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

FUNCIONES

De acuerdo al Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos establecido para los cargos de la Planta de Personal del Sector Central del Municipio de Guaduas y adoptado mediante Decreto No.004 de Enero 04 de 2020; se encontró que este cargo tiene el siguiente propósito principal y las funciones que se describen a continuación:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y Liderar los estudios, diseños, procesos contractuales y la ejecución de los contratos de construcción de los proyectos priorizados según el plan de desarrollo vigente en materia de obras públicas, de infraestructura y de gestión del riesgo para el progreso local.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, orientar y coordinar las actividades de formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos contenidos del Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, conforme a la normatividad vigente.
2. Elaborar el plan de acción anual, la Identificación y formulación de proyectos y la financiación a través del Plan Operativo Anual de Inversiones relacionados con la construcción y mantenimiento de obras públicas, el equipamiento municipal.

	3. Llevar las estadísticas y memoria documental asegurando la trazabilidad del proceso y facilitando la presentación de los informes exigidos por los superiores. 4. Dirigir las estrategias, programas y proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, de edificios públicos y equipamiento urbano, vivienda de interés social, conforme a los procesos internos y los requerimientos establecidos. 5. Liderar, coordinar, controlar con el debido seguimiento y supervisar la contratación y ejecución de estudios, proyectos, inspecciones, conservación y mejoras de obras de mantenimiento y construcción de la infraestructura, el equipamiento municipal. 6. Coordinar la operación del Sistema Integrado de Información de Emergencias, Calamidades y Desastres del Municipio, según criterios y protocolos establecidos. 7. Elaborar los estudios previos del proceso contractual relacionado con la construcción, mantenimiento de obras públicas e infraestructura y equipamiento municipal con base a las competencias asignadas, naturaleza y propósito principal del cargo. 8. Realizar la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos de construcción, mantenimiento de obras públicas e infraestructura y equipamiento municipal de conformidad al Plan de Acción y los proyectos en ejecución que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Indicativo y Plan de Gestión Anual de la dependencia y presentar los informes requeridos por las instancias internas municipales y/o las autoridades competentes departamentales y/o nacionales. 9. Presentar informes periódicos al Alcalde y demás entidades de vigilancia y control sobre los avances y resultados de los asuntos de su competencia, según metodologías establecidas, cumpliendo a cabalidad con los mandatos constitucionales y legales. 10. Participar en la dirección, supervisión, control y evaluación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Dimensiones Operativas y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional ordenadas por el Decreto DAFP 1499 de 2017 y su correspondiente Manual Operativo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en el Despacho de la Dirección Administrativa y de Talento Humano del Municipio de Guaduas Cundinamarca, a los Nueve (09) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

MARCO TULIO TRIANA OSORIO
Director Administrativo y de Talento Humano

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Nohora Medina Ramírez – Técnico Administrativo de Talento Humano (E)		09/07/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290296304

PIB
12:17:56

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY FABIAN LEON BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80026453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 12:18:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80026453
Código de Verificación	8002645326012912185 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:34 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80026453**

Apellidos y Nombres: **LEON BELTRAN JIMMY FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

PROFESIONAL / TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

Guaduas, 28 de enero de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
Guaduas, Cundinamarca

Asunto: Carta de compromiso y disponibilidad – Profesional en SST

Proceso contractual _____

OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN Y LOS COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE ALCANCE DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Yo, Elsa María Ospina Serna, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30300352 de Manizales Profesional en Seguridad y Salud ocupacional, con Licencia 73804, manifiesto de manera libre, expresa y bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco el objeto, alcance y condiciones del proceso contractual adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., relacionado con la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundos.
2. Me comprometo a participar en la ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte adjudicatario, desempeñando el rol de Profesional / Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, conforme a los documentos del proceso contractual.
3. Declaro que cuento con disponibilidad real y efectiva para acompañar y apoyar las actividades que lo requieran durante la vigencia del contrato, especialmente aquellas que impliquen riesgos laborales, sin que ello implique dedicación exclusiva.

4. Manifiesto que cumplo con los requisitos de formación académica, licencia vigente y experiencia general exigidos, contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que la información aportada es veraz y verificable.

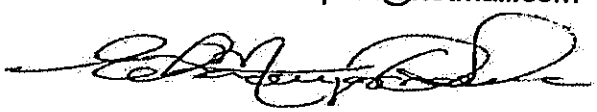
5. Acepto que mi participación no genera vínculo laboral, contractual ni de subordinación alguna con la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., siendo mi relación exclusivamente con el proponente que me postula.

6. Me comprometo a implementar, hacer seguimiento y apoyar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por la Supervisión.

En constancia de lo anterior, firmo la presente.

Atentamente,

Nombre completo: Elsa María Ospina Serna
C.C. No 30300352 de Manizales
Formación: Profesional en Seguridad y Salud ocupacional
Licencia 73804:
Teléfono: 3157851000
Correo electrónico: elsaserospina@hotmail.com

Firma 

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

PROFESIONAL / TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

Guaduas, 28 de enero de 2026

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.

AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

Guaduas, Cundinamarca

Asunto: Carta de compromiso y disponibilidad – Profesional en SST

Proceso contractual: _____

OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. - AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE IMPULSIÓN Y LOS COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE ALCANCE DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Yo, Elsa María Ospina Serna, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30300352 de Manizales Profesional en Seguridad y Salud ocupacional, con Licencia 73804, manifiesto de manera libre, expresa y bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco el objeto, alcance y condiciones del proceso contractual adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., relacionado con la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos profundos.

2. Me comprometo a participar en la ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte adjudicatario, desempeñando el rol de Profesional / Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, conforme a los documentos del proceso contractual.

3. Declaro que cuento con disponibilidad real y efectiva para acompañar y apoyar las actividades que lo requieran durante la vigencia del contrato, especialmente aquellas que impliquen riesgos laborales, sin que ello implique dedicación exclusiva.

HOJA DE VIDA ELSA MARIA OSPINA SERNA

ELSA MARIA OSPINA SERNA



Documento de Identidad: CC 30300352
Fecha de nacimiento 02/10/1966
Dirección: Barrio Malhabar, calle 68B 39B- 68
Manizales - Caldas
Teléfono 8912849
Celular 3218669994
Correo: elsaserospina@hotmail.com

FORMACIÒN ACADÈMICA

UNIVERSIDAD DEL QUINDÌO
Profesional en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD DE CALDAS
Tecnóloga en Regencia de Farmacia.

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS

ESCUELA INTERAMERICANA DE BOMBEROS (EIB)TÉCNICAS BOMBERILES
Intensidad horaria: 8 Hora(s)

POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA DIPLOMADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Intensidad horaria: 120 hora(s)SENA:

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Intensidad horaria: 40 Hora(s)

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Intensidad horaria: 50 Hora(s)

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO JORGE MARIO ROJAS GIRALDO
Tel: 318 0072245
Cargo: líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST: MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL SUCRE SEDE C CENTRO EDUCATIVO JON. F. KENNEDY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES-AÑO 2024-.
Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2024
Fecha de retiro: 28 de enero de 2025

GEOAMMIN SAS
Enero de diciembre 2023 – julio 2024
Área de trabajo: Salud ocupacional
Manizales, Colombia Cargo ocupado: SST y Medio Ambiente
Jefe inmediato: Daniel rueda Carvajal
Tel: 314 6165928
Tareas realizadas: Implementación sistema de gestión, cacharlas y capacitaciones a personal sobre seguridad industrial y medio ambiente.

Participación en los siguientes proyectos:

- Contratante/Cliente: Findeter y Asociación Autoridades NIT: 900.356.638-1
  N.º Contrato/Orden: No. 01
  Proyecto / Objeto: Sondeos eléctricos verticales, pruebas de bombeo, mantenimiento de pozo.
  Lugar de ejecución: Guajira, Colombia
  Rol: SST y Medio Ambiente
  Funciones: Capacitaciones, charlas sobre protección personal y medio ambiente.
  Inicio: 2023-11-22
  Terminación: 2023-12-22
  No. SEV: 13
  Contacto cliente: Francisco Ipuana Lopez, Representante Legal tel. 3177658783

- Contratante/Cliente: Seobra Latam S.A.S. NIT: 901.246.802-5
  N.º Contrato/Orden: OPS N°1
  Proyecto / Objeto: Sondeos electricos verticales
  Lugar de ejecución: Manaure, Guajira, Colombia
  Rol: SST y Medio Ambiente
  Funciones: Capacitaciones, charlas sobre protección personal y medio ambiente.
  Inicio: 2024-02-21
  Terminación: 2024-03-12
  No. SEV: 3

EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO BLOQUERAS SOLIDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".
Fecha de inicio: 21 de octubre de 2021.Fecha de terminación: febrero 28 de 2022.

- OBRA: "REALIZAR A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE MONTO DE PRECIOS UNITARIO ATENCIÒN DE PUNTOS CRÌTICOS EN LAS VÌAS DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No. 10112021-1445 ENTRE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS Y DEPARTAMENTO DE CALDAS".
  Fecha de inicio: 16 de mayo de 2022. Fecha de retiro: 31 de Julio de 2022

- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS COMUNAS SAN JOSÉ, CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÌSTICO, CERRO DE ORO Y LA COMUNA 12, DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
  Fecha de inicio: 14 de septiembre de 2022.
  Fecha de retiro: 30 de diciembre de 2022.

- OBRA: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVÌAS CON CÓDIGO 46742 LA GUAYANA -RIO BAMBA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.
  Fecha de inicio: 28 de abril de 2023
  Fecha de retiro: 11 de julio de 2023

- CONSTRUCCIÒN DE LA CAPOTA EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA ESTRELLA, SEDE QUIEBRA DE ROQUE FASE 1.
  Fecha de inicio: 12 de julio de 2023.
  Fecha de retiro: 30 de noviembre de 2023.

REFERENCIAS

JOSÉ FERNANDO BERMÚDEZ
Profesional en Salud Ocupacional Celular: 3004293336

GLORIA INÉS AGUIRRE
Instructora Sena
Enfermera profesional, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Celular: 3108927163

LUZ HELENA MORALES GALLEGO
Médica y Especialista en Salud Ocupacional
Celular: 3105001663

ANEXOS DOCUMENTOS:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.300.352

OSPINA SERNA

APELLIDOS

ELSA MARIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1966

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-NOV-1984 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-0900100-00388870-F-0030000162-20121031 0028561237A1 4141789779

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Elsa María Ospina Serna

C.C. 30.300.352 de Manizales

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 28 de agosto de 2018

Registro N° 8448 Libro N° 15

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.053 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (28) Veintiocho días del mes de Agosto del 2018, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

ELSA MARÍA ÚSPINA SERNA

30300352

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2018, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 156 Diploma No. 8448 el 28 del mes de Agosto le confirió el Título de:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano

(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENCIA

El Secretario General

(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Veintiocho días del mes de Agosto de 2018

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

El Secretario General

Territorial

RESOLUCION Nº. 73804 DE OCTUBRE 16 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ELSA MARIA OSPINA SERNA**, con cedula **30.300.352**, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, SEDE MANIZALES, Acta de grado 053 del 28 de agosto de 2018**, y resolución de autorización del ejercicio profesional **17-007-0551-18**, para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexó documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al articulo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **ELSA MARIA OSPINA SERNA**, con cedula **30.300.352**, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, y resolución de autorización del ejercicio profesional **17-007-0551-18**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.**

- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL**
- ✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Scanned by CamScanner

RESOLUCION Nº. 73804 DE OCTUBRE 16 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 16 de octubre de 2018

ADRIANA RAMIREZ CATAÑO
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

ELSA MARIA OSPINA SERNA, con cedula 30.300.352, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Proyectado por: Ricardo Echeverri Jaramillo
Revisado por: Emma Clemencia Alzate Toro

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA OSPINA SERNA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.300.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, al primer(1) día del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

35396919 - 01/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001184844CC30300352C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA OSPINA SERNA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.300.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

William Orozco Daza
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23642657 - 07/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900832746CC30300352C.

GEOAMMIN

SOLUCIONES GEOLÓGICAS, GEOELÉCTRICAS Y BÚSQUEDA DE AGUA SUBTERRÁNEA

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GEOAMMIN SAS.

CERTIFICA QUE:

Elsa María Ospina Serna, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30300352, ha prestado sus servicios profesionales y se ha desempeñado en la empresa GEOAMMIN S.A.S. en el cargo de Profesional en Salud Ocupacional y medio ambiente, ejecutando actividades y servicios profesionales directamente relacionados con asistencia profesional en seguridad salud en tel trabajo y medio ambuente, en los siguientes proyectos:

Proyectos ejecutados:

1. Contratante/Cliente: Findeter y Asociación Autoridades NIT: 900.356.638-1
   N.° Contrato/Orden: No. 01
   Proyecto / Objeto: Sondeos eléctricos verticales, pruebas de bombeo, mantenimiento de pozo.
   Lugar de ejecución: Guajira, Colombia
   Rol: SST y Medio Ambiente
   Funciones: Capacitaciones, charlas sobre protección personal y medio ambiente.
   Inicio: 2023-11-22
   Terminación: 2023-12-22
   No. SEV: 13
   Contacto cliente: Francisco Ipuana Lopez Representante Legal tel. 3177658783

2. Contratante/Cliente: Seobra Latam S.A.S. NIT: 901.246.802-5
   N.° Contrato/Orden: OPS N°1
   Proyecto / Objeto: Sondeos electricos verticales
   Lugar de ejecución: Manaure, Guajira, Colombia
   Rol: SST y Medio Ambiente
   Funciones: Capacitaciones, charlas sobre protección personal y medio ambiente.

   Inicio: 2024-02-21
   Terminación: 2024-03-12
   No. SEV: 3
   Contacto cliente: Arq, Martha Yolanda Perdomo, Coordinadora de Proyectos
   Tel: 601 61115897 compras.logistica@seobra.com.co

3. Contratante/Cliente: Avancee - Mining Geology & Exploration S.A.S. NIT: 901.624.237-5
   N.° Contrato/Orden: OCA-000000010
   Proyecto / Objeto: Sondeos electricos verticales, hidrogeologia
   Lugar de ejecución: Puerto Rico, Caquetá, Colombia
   Rol: SSt y Medio Ambiente
   Funciones: Capacitaciones, charlas sobre protección personal y medio ambiente.

   Inicio: 2024-06-24

El INGENIERO JORGE MARIO ROJAS GIRALDO

CERTIFICA QUE:

ELSA MARÌA OSPINA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30300352 de Manizales, se ha desempeñado en la empresa como líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo gestora del diseño e implementación en los siguientes proyectos:

- **CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL ETAPA 1 DE LA VEREDA CABRAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.**

  Fecha de inicio: diciembre 12 de 2018. Fecha de retiro: abril 30 de 2021.

- **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA LA CONSTRUCCIÒN DE DIEZ VIVIENDAS DE INTERÈS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO BLOQUERAS SOLIDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".**
  Fecha de inicio: 21 de octubre de 2021.Fecha de terminación: febrero 28 de 2022.

- **OBRA: "REALIZAR A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE MONTO DE PRECIOS UNITARIO ATENCIÒN DE PUNTOS CRÌTICOS EN LAS VÌAS DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No. 10112021-1445 ENTRE EL MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS Y DEPARTAMENTO DE CALDAS".**
  Fecha de inicio: 16 de mayo de 2022. Fecha de retiro: 31 de Julio de 2022

- **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS COMUNAS SAN JOSÉ, CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÌSTICO, CERRO DE ORO Y LA COMUNA 12, DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**
  Fecha de inicio: 14 de septiembre de 2022.
  Fecha de retiro: 30 de diciembre de 2022.

- **OBRA: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVÌAS CON CÓDIGO 46742 LA GUAYANA -RIO BAMBA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.**
  Fecha de inicio: 28 de abril de 2023
  Fecha de retiro: 11 de julio de 2023

- **CONSTRUCCIÒN DE LA CAPOTA EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA ESTRELLA, SEDE QUIEBRA DE ROQUE FASE 1.**
  Fecha de inicio: 12 de julio de 2023.
  Fecha de retiro: 30 de noviembre de 2023.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de noviembre de 2025, a las 07:41:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. identificación	30300352
Código de Verificación	303003522511107074146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283959964

PIB
07:40:35

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSA MARIA OSPINA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30300352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:49 AM horas del 07/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30300352**
Apellidos y Nombres: **OSPINA SERNA ELSA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.